REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO-BOLIVAR

13-836-40-89-001-2021-00253-00

Febrero catorce (14) de dos mil veintidos (2022)

Se encuentra al Despacho el proceso Ejecutivo singular, instaurado a través de apoderado judicial, por MARCELA ISABEL SOLANO ALZAMORA., contra SONIA BERRIO RICARDO Y MARIA TERESA MULETT PEREZ, para resolver la solicitud de Terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN presentada por la parte demandante y el levantamiento de las medidas cautelares. -

Para resolver, se considera;

El artículo 461 del Código General Del Proceso reza:

TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO. Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no estuviere embargado el remanente.

Siendo que el memorial de terminación del proceso que proviene del apoderado del demandante (con facultades para recibir), el cual da cuenta del **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, y en el concurren los elementos requeridos para la procedibilidad de la terminación solicitada y no existiendo embargo de remanente dentro del mismo, El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco-Bolívar,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el Proceso Ejecutivo Singular, instaurado por MARCELA ISABEL SOLANO ALZAMORA, quien actúa a través de apoderado judicial, contra SONIA BERRIO RICARDO Y MARIA TERESA MULETT PEREZ, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION -

SEGUNDO: Levántese la medida cautelar decretada sobre el salario de la señora **MARIA TERESA MULETT PEREZ**. – Por secretaría oficiese. -

TERCERO: En firme esta providencia archívese el expediente y háganse las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MABEL VERBEL VERGARA

LA JUES

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. de de fecha 10 de MORO de 2022.

Paola Patricia Pacheco Acosta

Secretaria.